CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2022-00015, indicándose que el apoderado de la parte demandante allegó escrito en el que sustituye poder. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL Chinchiná - Caldas, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 017

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00015

DEMANDANTE: CHEC S.A E.S.P

DEMANDADO: JHON JAIRO ROZO MURILLO

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se acepta la sustitución del poder que le hace el Dr. LEONARDO PRIETO MARÍN a los Dres. JUAN ESTEBAN LUNA RUIZ identificado con la CC. 1.102.382.164 y tarjeta profesional No. 355.701 y LUZ MELBA MARÍA SALAS BENAVIDES identificada con la CC. 52.147.574 y tarjeta profesional No. 162.547 del C.S de la J, para que represente a la parte demandante dentro del presente proceso ejecutivo, en los términos de la sustitución otorgada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por: Walter Maldonado Ospina Juez Juzgado Municipal

Juzgado 004 Promiscuo Municipal

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cbfb45407e41dea1bd72ad42e2ace3b80fcceed075af75d4f42189851abf5da8

Documento generado en 18/01/2023 01:55:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica